

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Pasó a Despacho de la Señora Juez la presente demanda **EJECUTIVA**, la parte demandante, allego memoriales solicitado, autorización para la notificación del demandado, y seguidamente aporto constancia de notificación. Sírvase a proveer. Manizales, 06 de marzo de 2023.

**LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA**

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)**

Auto de trámite No. 209

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: ANDRÉS FELIPE SALAZAR JIMÉNEZ
Demandados: BEYFAM ANSIZETTE MOSQUERA MANRIQUE
Radicado: 17001-40-03-005-2019-00613-01

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, se ordenará la notificación del BEYFAM ANSIZETTE MOSQUERA MANRIQUE, como demandado dentro del proceso de referencia a través de correo electrónico a la dirección Beyfammosqueraft@hotmail.com, misma que fue proporcionada por la parte demandante.

Teniendo clara la dirección electrónica de la parte ejecutada, y en vista a que el pasado 24 de febrero del 2023 el apoderado de la parte ejecutante, arribo constancia de notificación, la misma se tendrá en cuenta para ello los términos para pagar y excepcionar se encuentran corriendo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ**

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 33 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 07 de marzo de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria